



DECRETO ALCALDICIO N° 4008,
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 27 de Diciembre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1368 de fecha 19.12.2016 de Alcaldía, mediante el cual solicita regularizar vía trato directo, por urgencia, a través del portal Mercado Publico, compra de materiales de ferretería para la realización de actividades desarrolladas al interior del Recinto Estadio Municipal, correspondiente a la Fiesta Costumbrista 2016, en atención a que se debió implementar y ejecutar instalación de agua potable y alcantarillado para stands, ya que el número definitivo de stands a funcionar y su distribución, no fue informado con la debida antelación a la DOM, y la no instalación de este suministro exponía al Municipio a un eventual Sumario Sanitario, por lo anterior se solicitaron materiales al proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 1.398.540 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto municipal año 2016.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo.

AUTORIZASE adquisición de materiales de ferretería al proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 1.398.540 iva incluido, que se utilizaron en actividades desarrolladas al interior del Recinto Estadio Municipal, correspondiente a la Fiesta Costumbrista 2016.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a las Cuenta N° 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmueble", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo. -

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)